



ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día veinte de abril del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- Realizar acto de Rendición de Cuentas del 2º Año de Gestión Municipal, el día lunes 1º de Mayo del 2017, a las 3.00 p.m., en la Concha Acústica de esta ciudad, por lo tanto se harán todos los preparativos necesarios para dicho acto, para el cual se harán erogaciones del fondo común municipal para cubrir dicho evento.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, ya que es de vital importancia dicho mantenimiento, por lo que se harán las erogaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar acto de inauguración del Puente Badén sobre río Suquiapa en Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, el día miércoles 26 de Abril del 2017, a las 3.30 p.m., por lo que se harán las erogaciones correspondientes del fondo común municipal, con relación a la entrega de refrigerio a todas las personas asistentes, que consiste en sándwich y refrescos.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Homenajear a todas las secretarías de esta Alcaldía Municipal, el día miércoles 26 de Abril del 2017, a las 12.00 m. por motivos de celebración del “DÍA DE LA SECRETARIA” que se celebra a nivel nacional, dicho evento se llevará a cabo en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía, y consiste en la entrega de un almuerzo y pastel de postre.- Por lo que se harán las erogaciones correspondientes del fondo común municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar trabajos de Señalética en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, ya que es de vital importancia, por lo que se hará la erogación de los fondos correspondientes para cancelar dichos trabajos.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar trabajos de limpieza y chapado, desde Comunidad Las Arenas hasta el sector urbano de San Pablo Tacachico.- Por lo que se



mandará una cuadrilla de personas y se contratará un vehículo para retirar la basura.- Por lo que se harán las erogaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cuarenta 04/100 Dólares (\$340.04), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 57713, 57714, 62109 y 62110 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V., por suministro de variedad de materiales eléctricos, para entregarlos a dos familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Se agrega al legajo de egreso los respectivos documentos de respaldo para efectos legales consiguientes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$760.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0329 de la empresa PISCINAS EL PACÍFICO, por suministro de 20 bolsas de tierra atomácea para el Mantenimiento y Funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Carmen Martínez Ayala, en concepto de suministro de 48 escobas de fibra de trigo, a razón de Tres 75/100 Dólares (\$3.75) cada una, para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la siguiente erogación de la **Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana**, en la siguiente forma: La cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Siete 43/100 Dólares (\$447.43), para cancelar factura número 08F70150979 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua, jugos y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- Reformar el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 01 de fecha 5 de Enero del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a ESTELY JUDIT CLAVEL, como Encargada del Fondo Rotativo Exclusivo para el Parque Recreativo Municipal “María Claudia Monge de Orellana”, a partir del 20 de Abril del 2017, mientras dure la incapacidad concedida a la señora IMELDA ESTER CASTILLO DE ALAS.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta propia del referido Parque, se emita el cheque respectivo por la cantidad de QUINIENTOS



00/100 DÓLARES (\$500.00), la cual corresponde al Fondo Rotativo del mencionado parque recreativo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), para cancelar facturas números: 0244, 0243, 0245 y 0245 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 4 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Manuel de Jesús Posada, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa.
2. Juan Francisco Posada Cruz, Cantón Mogotes.
3. María Aurelia Rivas de Guardado, Caserío Apantillos, Cantón Mesas.
4. José María Velásquez Cano, Caserío San José, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las cuatro facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Ciento Setenta y Cinco 99/100 Dólares (\$175.99), para cancelar factura de la empresa ASFALCA, S. A. DE C. V., por el suministro de 55 galones de Emulsión asfáltica CSS-1h, sin envase, a razón de \$2.83 c/u, y Un barril de 55 galones por el valor de \$20.34.- Para utilizarlos en el Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$340.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 17 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 27 de Marzo al 23 de Abril del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), para cancelar facturas números: 0010, 0011, 0012 y 0013 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 4 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. María Gladis Cartagena, Cantón San Isidro Lempa.
2. María Olimpia Varela, Cantón Atiococho.



3. Carmen Marroquín Cruz, Cantón Atiocoyo.
4. Martina Cartagena de Cartagena, Bo. La Cruz, Copinula.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las cuatro facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa PISCINAS EL PACÍFICO, por el Mantenimiento Preventivo de 3 Bombas de las Piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, consistente en: desarmado y armado, limpieza y lubricación.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 21/100 DÓLARES (\$499.21), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 18 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SESENTA 04/100 DÓLARES (\$2,060.04), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00360 y 00385 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31/03/2017 y 17/04/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Marzo y del 01 al 15 de Abril del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Tres 40/100 Dólares (\$773.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1066, 1060, 1043, 0984, 0976, 0959, 0916, 0892, 1118 y 0875 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas pequeñas, margaritas, jugos, power, agua y otros, para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos trece 85/100 DÓLARES (\$1,513.85), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1124, 1106, 1070, 1067, 1022, 1035, 0992, 0982, 0958, 0960, 0956, 0938, 0937, 0917, 0915, 0904, 0889, 0862, 1016 y 1102 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor



Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios y productos varios para decoración, en diferentes actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02096 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de los siguientes materiales: 50 bolsas de cemento cessa y 1000 block de 15”, en concepto de contribución para la Iglesia Católica el Caserío Barillas de esta jurisdicción, y suministro de 20 bolsas de cemento, 4 metros cúbicos de arena de río y 312 bloques de 10”, en concepto de contribución al Centro Escolar del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$57.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02150 y 02113 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 6 pares de guantes para el personal del Camión Recolector de Basura y suministro de varios materiales para utilizarlos en el proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa de esta jurisdicción; mantenimiento de Bienes Municipales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$1,852.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0088 y 089 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora por 28 horas y media a razón de \$56.50 por hora; y alquiler de Camión durante once viajes de desalojo, a razón de \$22.00 por cada viaje; en el proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa de esta jurisdicción- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y UNO 10/100 DÓLARES (\$561.10), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 0090 de Transportes y Terracería LINGO, del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: suministro de 4 volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una; 2 horas de Alquiler de Bobcat, a razón de \$ 39.55 hora; y Alquiler de Rodo para compactar por un valor de \$30.00; para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo



Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,700.00), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal (Fondo Común Municipal), para cancelar facturas números 010668 y 010667 de Mueblería Bendición de Dios de Alba Aracely González Masariego, por el suministro de 200 sillas plásticas, a razón de \$7.50 c/u; y suministro de 50 mesas plásticas, a razón de \$24.00 c/u.- Para el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, con la finalidad de brindar los servicios de alquiler en dicho parque.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en sus Artículos 30 numeral 18, y Art. 34 de dicho Código, por unanimidad, ACUERDA: Tomar la decisión y el compromiso de otorgar la donación de los siguientes inmuebles municipales, así:

1. Terreno Pozo de Producción, Carretera que conduce de San Pablo Tacachico hacia Santa Ana, municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.
2. Terreno Rebombeo Aguas Negras, 2ª. Avenida Sur Barrio La Cruz, San Pablo Tacachico, La Libertad.-

Dichos inmuebles serán donados a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con la finalidad de beneficiar a la población en general de nuestro municipio, estos inmuebles son pequeñas porciones de terreno en donde la autónoma tiene construidas obras de bien común y de gran utilidad, para un mejor desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico.- **Así mismo este Concejo Municipal Plural solicita a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) documento de compromiso de desmembración y donación de una porción de terreno propiedad de ANDA, el cual mide aproximadamente Ochocientos Quince punto Veintisiete metros cuadrados (815.27 M2.) de extensión superficial, ya que esta porción de terreno se necesita para construir la rampa de acceso norte al puente vehicular en el Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.-** También este Concejo Municipal no omite manifestar que: **1)** Los costos notariales de la respectivas escrituras de donación, serán por cuenta propia de cada una de las Instituciones involucradas, según sean la cantidad de escrituras a realizar, y **2)** Para el proceso de legalización de inmuebles a favor de dicha autónoma (ANDA), el Concejo Municipal autoriza al señor alcalde don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme las escrituras de donación de los inmuebles relacionados en presente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0999, 0998 y 0044 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 12 pelotas de fútbol (MIKASA # 5) para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, así como también para el inicio del Torneo de Fútbol Rápido en esta ciudad.- Promoción al deporte a nivel local, como una forma de contribuir a la prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0038, 0041 y 0042 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 9 pelotas MIKASA # 5 para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veintitrés 25/100 Dólares (\$423.25), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo de los siguientes vehículos municipales: Camión Recolector de Basura Placa N-10512 y Pick up HILUX Placa N° N-184247, todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal, así como también suministro de productos para cambios de aceite de los vehículos antes mencionados.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veintisiete 00/100 Dólares (\$127.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Blanca Beatriz Rodríguez Cortéz, por suministro de setenta combo refrigerio (croasant más bebida) a razón de \$1.60 cada uno, y 15 sándwich con su respectiva bebida, a razón de \$1.00 cada uno, durante evento desarrollado por esta Municipalidad el día 8 de Marzo del 2017, por motivo de la Celebración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$318.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 1550, 1551, 1552 y 1553 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 10 bolsas de dulces,



para utilizarla en Actividades sociales y de recreación de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$726.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0264 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de productos pirotécnicos, como: 3 paquetes de pólvora china, 40 bombas de 2” y 8 bombas de 6”; en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de diferentes lugares de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de ABRIL del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 66 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días del 20 al 31 de marzo del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, pago que corresponde al mes de ABRIL del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro



de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la



Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de



ABRIL del 2017.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de MARZO del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **ABRIL** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de ABRIL del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de Marzo del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 10 de la mañana del día 28 de Abril del corriente año, en mañana alegre que se realizará en el Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de celebración de Primer Festival Artístico del Sistema Integrado de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 000032 de CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C. V., en concepto de Pago Parcial de Supervisión Externa (Estimación # 4) del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 23/100 DÓLARES (\$11,561.23) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0286 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 8, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos Treinta 00/100 Dólares (\$1,830.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta



ciudad, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$470.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 22 al 30 de Abril del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, por suministro de 15 almuerzos a razón de \$6.00 cada uno, para agasajar a las secretarias de esta Alcaldía, el día 26 de abril del corriente año, en el cual se celebra el DIA DE LA SECRETARIA a nivel nacional.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de cuatrocientas sillas plásticas a razón de \$0.25 cada una; durante eventos sociales realizados por esta Municipalidad en los Cantones de San Isidro Lempa y Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción a las actividades culturales, sociales, de recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 010631, de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 4 Colchonetas para entregarlas a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$5,925.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001243-4 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 5 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar la Construcción de Canaleta Tipo Bóveda en Colonia Nueva del Cantón Atiocoyo** de esta jurisdicción.- Este trabajo es de surgente necesidad y beneficiará a la comunidad en general; y se realizará por el sistema de administración.- Por lo tanto se realizarán las erogaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$440.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 11 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **ABRIL** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ 51/100 DOLARES (\$1,810.51), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01 al 54 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$58.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00054 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de Un sello de madera para el Comité Local de Derecho de la Niñez y la Adolescencia del municipio de San Pablo Tacachico, Un sello automático para Administrador de Contratos y Un sello metálico para el señor Síndico Municipal, todos para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos Ochenta y Siete 98/100 Dólares (\$687.98), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 17DS000F0064950 y 17DS000F0064951 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento



del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar** el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL CANTÓN ATIOCOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual es de urgente necesidad y vendrá a beneficiar a toda la comunidad.- Por lo que se autoriza la formulación de la Carpeta Técnica respectiva.- Por lo tanto se ordena al señor jefe de la UACI se inicie el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la cual queda integrada de la siguiente forma:


1. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.
2. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
3. Héctor Antonio Salazar, Séptimo Regidor Propietario.
4. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.
5. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
6. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
7. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI.


La cual se faculta para realizar el análisis de las ofertas y presentar al Concejo Municipal la mejor opción.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se continúe el proceso conforme a la LACAP.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.





Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Manuel de Jesus Guzmán,
Secretario Municipal.